

REGISTRADA BAJO EL N° 12253

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

ARTICULO 1.- Autorízase al Poder Ejecutivo a prorrogar por diez años el comodato del inmueble de propiedad de la Provincia de Santa Fe, ubicado en calle Fraga N° 1551 "A", de la ciudad de Rosario, a favor del Club Social y Cultural "Nuevo Italia Oeste", cuyas medidas son de 17,32 metros de frente, sobre calle Fraga y 50 metros de fondo, encerrando una superficie de ochocientos sesenta y seis metros cuadrados (866 m2) y que fuera otorgado inicialmente a esta institución por un plazo de 10 años por el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia, celebrado en fecha 20 de Enero de 1983 y prorrogado por igual plazo.

ARTICULO 2.- El inmueble será destinado al funcionamiento de la Sede Social del Club Social y Cultural "Nuevo Italia Oeste".

ARTICULO 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES.-

Alberto Nazareno Hammerly
Presidente
Cámara de Diputados

Norberto Betique
Presidente Provisional
Cámara de Senadores

Avelino Lago
Secretario Parlamentario
Cámara de Diputados

Ricardo Paulichenco
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores

SANTA FE, 6 de enero de 2004

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.

Jorge Alberto Obeid
Gobernador de Santa Fe
